

# MEMORIA

## DE MARINA

PRESENTADA A LAS CÁMARAS

EL DIA 16 DE MARZO DE 1830

POR EL SECRETARIO DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DEL RAMO.



MEXICO,

IMPRENTA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

1830.

Desde que por los esfuerzos gloriosos del Ejército Mexicano recobró la Nación sus legítimos derechos, se ocupó el Gobierno en crear una fuerza naval, que reconociendo por objeto principal el bloqueo de la fortaleza de Ulúa sirviese en ambos mares para las atenciones que de necesidad habian de ocurrir en las costas dilatadas de la República.

De la Marina militar, que anterior á esta época, era de dotacion, solo quedaron en S. Blas dos buques de mediano porte en estado de navegar, y ninguno en Veracruz.

La importancia que el nuevo orden de cosas escigia, particularmente en el seno mexicano, probó al Gobierno la de adquirir una fragata de 44 cañones, y ocho corbetas de 26, que computadas en el pais de su construccion en 1.400,000 ps. hubo de sustituir estos buques con ocho goletas y cuatro balandras cañoneras de construccion inferior en fábrica y maderas, atendiendo á la economía del tiempo y caudales; siendo el objeto que fuesen empleadas inmediatamente y que su costo no ascendiese de 200,000 ps., como en efecto se verificó.

Reconocida la inferioridad de esta fuerza, respecto de la del enemigo para mantener constantemente bloqueada, hasta su rendicion, la fortaleza de Ulúa, se vió compelido el Gobierno á disponer el aumento de algunos buques de porte para el seno mexicano, providenciando la adquisicion de dos fragatas de 44 cañones, tres corbetas de 26, y dos bergantines de 20, cuyo cómputo se calculó en 1.032,000 ps.

Las dificultades que ocurrieron en los paises adonde se habian encargado estos buques, fueron causa de no llenarse las intenciones del Gobierno, y que solo se recibiesen oportunamente para la rendicion apurada de Ulúa una fragata de 40 carronadas, un bergantin de 20 y otro de 18, que tuvieron de costo hasta su llegada á nuestros puertos del mar del Norte la cantidad de 423.245 ps.

Por ese tiempo, se habia entregado en Monterrey el navio español Asia, mediante 90,000 ps. de alcances que reclamaba la gente de su dotacion, y cuya suma le fué satisfecha; mas como estuviesen pendientes los contratos de una corbeta de 32 cañones, y los de un bergantin de 22, valorizados despues del primer cómputo en 439.269 ps., dispuso el Gobierno pasase á Veracruz dicho navio, y se activase la construccion de la corbeta y bergantin citados para que en combinacion de la demás fuerza nacional, y la de la República

de Colombia, con arreglo á los tratados de alianza, se obrase activamente contra el enemigo comun, hasta obligarlo á convenio de paz con el reconocimiento natural de la Independencia.

Ciertas consideraciones políticas de suma trascendencia, impidieron la mas bien concertada combinacion de fuerzas; y en semejante estado pensó el Gobierno Mexicano disponer las suyas bajo un pie defensivo, competente y económicamente arreglado.

Al intento presentó á la augusta Cámara de diputados en 14 de Marzo de 1827, el plan de fuerzas navales que debia establecerse en ambos mares, reduciendo el cómputo de gastos anuales á un millon de ps. y á diez los buques de guerra del porte de corbetas y bergantines que deberian dotar los departamentos; esto es, tres de cada clase para Veracruz, y los cuatro restantes para S. Blas.

Atenciones de mas preferencia, impidieron sin duda, que la comision de guerra espresase su dictamen en el tiempo que urgía; y como sucesivamente las circunstancias de la Nacion hayan ido variando en términos de no poderse erogar en la actualidad el millon de ps. que debería cubrir aquel plan de arreglo, parece de necesidad se admita oportunamente el proyecto de una Marina auxiliar, reducida al gasto anual de 350,000 ps., que á lo sumo podrán sufragar las rentas nacionales en el presente año.

Las razones y fundamentos demostrados en el indicado plan para la venta del navio y ocho buques menores, obran incuestionablemente en la actualidad para convenir en la de cierta clase de pertrechos navales y en la de las embarcaciones que tanto por el estado presente de las rentas públicas, cuanto por el en que aparezcan de deterioro y se note de baja en lo personal facultativo, no pueden armarse.

Semejante medida se apoya además en el concepto mismo que envuelve de economizarse en ella una suma considerable invertible en la conservacion material de buques, que imposibilitados de salir al mar, ocupan pasivamente lo personal ecsistente, con rendimientos tan gravosos como innecesarios en todas las circunstancias; no asi estando arreglado el número y porte de buques análogo á la posibilidad, pues que entonces podrán evacuarse las comisiones de mar que ocurrieran, manteniendo en honor y disciplina á las dotaciones, y no en la nulidad y sonrojo de que debe estar muy distante la oficialidad y gente de la armada naval, por los ordenados servicios que ha prestado á la causa pública.

Demostrándose en el plan de arreglo citado lo incontrovertible del expediente, comenzado en 1790 sobre la traslacion de la marina de San Blas á Acapulco, y penetrado el gobierno de que esta utilísima disposicion deba cometerse á mejores tiempos en que pueda erogarse su costo equivalente á

179\$ ps., parece que en esta parte del plan no deba encargarse el Ejecutivo de reproducir una cuestion sabiamente debatida, y comprobadamente puesta á la deliberacion del Congreso.

Patentizadas las disposiciones del Gobierno en virtud de las facultades con que fué autorizado para la guerra de Independencia á fin de crear una marina militar correspondiente á la diversidad de épocas despues de la emancipacion política, é indicada la que por ahora conviene á la posibilidad de recursos, está el Ejecutivo en la precision de manifestar que es un gasto imaginario el de 981.190 ps., á que ascienden los presupuestos de esta Memoria espresados en el resumen de planas mayores de departamentos, ingenieros y academias elementales, capellanes y cirujanos, oficiales retirados, viudedades é inválidos, oficiales de mar y marinería de arsenales, lanchas de auxilio, rondines y presidarios, navio Congreso, corbetas Libertad, Tepeyac y Morelos, bergantines Bravo y Constante, seis embarcaciones cañoneras, dos correos de Californias y repuesto de almacenes; en virtud de que lo relativamente computado para buques y ramos accesorios, supone á aquellos en completo estado de armamento como se requiere en tiempo de guerra, lo que no habiendo tenido lugar en el año económico precedente, y sea remoto, si no imposible, en el que corre á causa del crecido deficiente de caudales y disminucion de lo personal facultativo para completar las dotaciones detalladas, habrá de hacerse un gasto prócsimo á 400\$ ps. en efectivo ó créditos, con la circunstancia, de que no produciendo esta suma ninguna utilidad á la nacion por efecto de los resultados sobrevenidos en los años anteriores, procurará el Gobierno sistemar su reforma, convencido de lo provechoso de su servicio y necesario de su conservacion en la parte asequible.

Al efecto, é inmediatamente, presentará al cuerpo Legislativo la iniciativa de una ley orgánica de la armada, que arregle su fuerza y gastos, para que correspondiendo proporcionalmente á los vastos objetos de su instituto, refluya superabundantemente á favor de la Nacion, como de hecho lo ha acreditado con decision y gloria al frente del enemigo, en las importantes comisiones practicadas en los casos en que se ha ofrecido.

Las consultas que tiene recordadas á las Cámaras el Gobierno por conducto de la secretaria de mi cargo respectivas al ramo, esperan la resolucion del Congreso general, por la importancia que tienen; asi es que el Gobierno insiste en su despacho.

México 16 de Marzo de 1830

*José Antonio Facio.*

*Resúmen general de los presupuestos de Marina correspondientes al año económico desde 1.º de Julio de 1830 hasta fin de Junio de 1831.*

	<i>Pesos.</i>	<i>Rs.</i>	<i>Ms.</i>
Núm. 1. Planas mayores de los Departamentos.....	23.639.	2.	7.
Núm. 2. Ingenieros y Académias elementales.....	7.262.	1.	32.
Núm. 3. Capellanes desembarcados.....	1.233.	1.	5.
Núm. 4. Cirujanos, gastos de hospital y botica en S. Blas.	7.177.	3.	28.
Núm. 5. Oficiales retirados que se pagan por la marina..	3 300.	0.	28.
Núm. 6. Viudedades é inválidos.....	1.564.	7.	24.
Núm. 7. Oficiales de mar y marinería correspondientes á carenero y lanchas de auxilio.....	14.438.	3.	26.
Núm. 8. Rondines de arsenal.....	6.289.	3.	8.
Núm. 9. Presidarios.....	2.555.	0.	0.
{ Navio Congreso.....	272.776.	6.	27.
{ Corbeta Tepeyac.....	134.221.	6.	9.
{ Id. Libertad y Morelos, á 54.740. 7. 5. cada una.....	109.481.	6.	10.
Num. 10. { Bergantin Bravo.....	44.516.	5.	12.
{ Id. Constante.....	37.285.	7.	25.
{ Tres cañoneras á 21.940. 4. 32. cada una...	65.821.	6.	28.
{ Tres goletas á 16.819. 4. 29. cada una.....	50.458.	6.	19.
{ Dos dichas correos de Californias.....	5.889.	6.	10.
Núm. 11. Artillería de marina.....	30.196.	2.	0.
Núm. 12. Repuesto de almacenes, hallándose el mayor gasto en el reemplazo de los buques....	19.638.	3.	24.
Núm. 13. Maestranza de careneros.....	143.441.	5.	16.
	<hr/>		
	981.190.	0.	28.

México 31 de Diciembre de 1829.

*José Cacho.*